

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

219 *BAQUEIRA SKI, S.A.*

Reducción de capital por amortización de acciones propias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), se hace público que la Junta General Extraordinaria de la mercantil BAQUEIRA SKI, S.A., celebrada el 30 de diciembre de 2020, con carácter universal, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 428.717,34 euros con la finalidad de amortizar acciones propias en autocartera, mediante la amortización de 71.334 acciones propias, de 6,01 euros de valor nominal cada una.

En consecuencia, se modificará el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, que quedará cifrado en 857.422,66 euros, totalmente desembolsado.

La reducción de capital por amortización de acciones propias se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición y, de conformidad con lo previsto en el apartado c) del artículo 335 LSC, se ha dotado la correspondiente reserva por importe del valor nominal de las acciones propias amortizadas, de la que sólo es posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social. De acuerdo con el citado artículo, los acreedores de la Sociedad no pueden oponerse a la misma. Dado que las acciones a amortizar son titularidad de la Sociedad, la reducción de capital no implica la devolución de aportaciones para los accionistas.

Madrid, 4 de enero de 2021.- El Administrador único, Álvaro Gómez Pellus.

ID: A210001978-1